

Labores realizadas por Southern Gold en proyecto “Los Domos”, Región de Aysén; y concesiones mineras existentes en cuenca de Lago General Carrera.

Alfonso Domeyko Letelier

Director Nacional (S)

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA
Y MINERÍA

OBJETO DE LA PRESENTACIÓN.

Oficio N° MA/031/2019, de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de la República.

- 1.- Sobre el proyecto de exploración “**Los Domos**” de la empresa “Souther Gold SpA”.
- 2.- Situación concesiones mineras en la cuenca del Lago General Carrera

ANTECEDENTES PRELIMINARES.

Sobre tramitación de concesiones mineras.

1. Son otorgadas por resolución judicial.
2. Sernageomin es un organismo auxiliar de los tribunales de justicia. Solo informa respecto a aspectos técnicos y eventuales superposiciones.
3. Concesiones mineras son distintas e independientes del predio superficial.

Competencia SNGM en exploración minera.

° Reglamento de Seguridad Minera (RSM).

1. El artículo 21 del RSM, solo considera la obligación de la empresa de dar aviso al Servicio 15 días antes del inicio de las obras.
2. SERNAGEOMIN “toma conocimiento” y sobre la base de lo anterior fiscaliza.
3. El SERNAGEOMIN debe velar por el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables a la exploración del RSM.
4. Facultades fiscalizadoras y sancionatorias en caso de incumplimientos RSM.

° **En Materia De Legislación De Cierre De Faenas Mineras (Ley 20.551).**

1. SERNAGEOMIN debe aprobar planes de cierre para exploraciones que ingresen al SEIA (Ley 19.300, art 3, letra i) n° 2, dispone ingreso sobre 40 plataformas entre regiones de Arica y Coquimbo, y 20 desde región de Valparaíso a Magallanes).
2. Plan de cierre es en régimen simplificado (sin garantías financieras ni valorización).
3. Fiscalización en materia de cumplimiento de plan de cierre de acuerdo a Ley 20.551.

1.- Sobre el proyecto “Los Domos” de la empresa “Souther Gold SpA” .

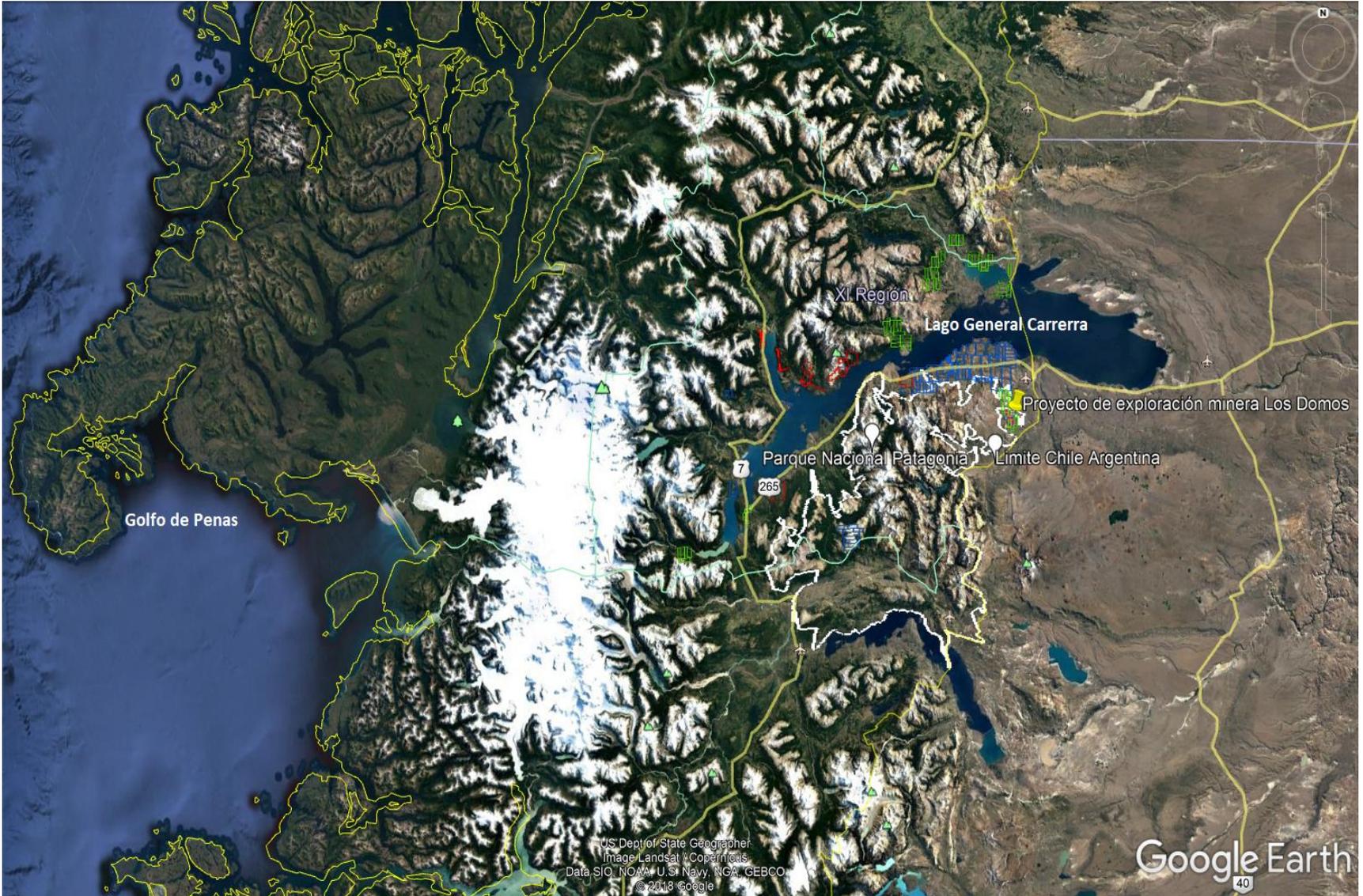
- Titular: Souther Gold SpA.
- Ubicación: Ubicada En La Comuna De Chile Chico, Provincia De General Carrera, Región De Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo. Próximo a ex reserva nacional Jeinimeni, actual parque nacional Patagonia.
- Corresponde a un proyecto de exploración minera (sondajes).
- Las concesiones mineras que sustentan el derecho a realizar los prospectos, son las siguientes:

Nombre Concesión	Rut Titular	Nombre Titular	Situación Rol	Situación de Pago	Tipo de Concesión
PEDREGOSO VII 1/30	77.952.510-4	PATAGONIA GOLD SCM	CONSTITUIDAS	PAGADA	EXPLOTACIÓN
HONDA 20 1/20	77.952.510-4	PATAGONIA GOLD SCM	CONSTITUIDAS	PAGADA	EXPLOTACIÓN
ELECTRUM 4A	76.160.494-5	TERRANE MINERALS SPA	CONSTITUIDAS	PAGADA	EXPLORACIÓN
ELECTRUM 5A	76.160.494-5	TERRANE MINERALS SPA	CONSTITUIDAS	PAGADA	EXPLORACIÓN
ELECTRUM 6A	76.160.494-5	TERRANE MINERALS SPA	CONSTITUIDAS	PAGADA	EXPLORACIÓN
ELECTRUM 7A	76.160.494-5	TERRANE MINERALS SPA	CONSTITUIDAS	PAGADA	EXPLORACIÓN

UBICACIÓN GENERAL

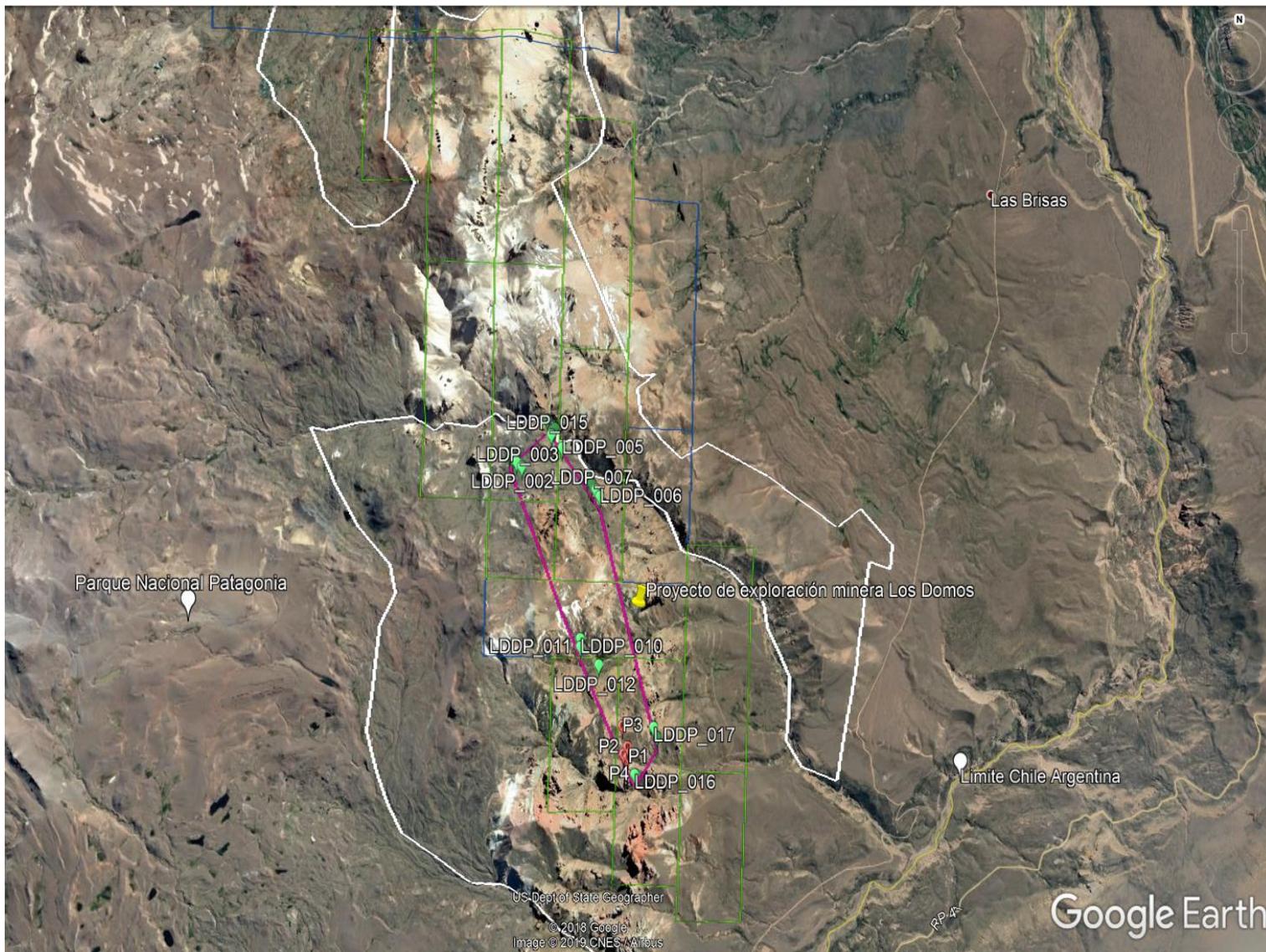


5BE3235D.kmz



US Dept of State Geographer
Image Landsat / Copernicus
Data SIO, NOAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO
© 2018 Google

Google Earth
40



Cronología administrativa Proyecto Los Domos

1° campaña de sondajes

- 14 de Junio de 2017. Presentación de aviso de inicio de actividades, incluye plan de cierre, del proyecto de exploración “Los Domos”.
- Proyecto contempla 19 plataformas de sondaje.
- 20 de julio de 2017, el Servicio toma conocimiento de la campaña de sondajes, por Resolución Exenta N° 45.
- 20 de julio de 2017, se aprueba Plan de Cierre (voluntario) de las 19 plataformas por Resolución Exenta N° 46.

Descripción actividades de 1° Campaña

- El objetivo es el descubrimiento, caracterización, delimitación y estimación del potencial de una concentración de sustancias minerales, que eventualmente pudieren dar origen a un proyecto de desarrollo minero.
- El tipo de recursos minerales principales son oro y plata.
- Las plataformas de perforación abarcan un área de 20 m² cada una, las cuales ocuparan un total de 380 m².
- El acceso a las plataformas de perforación no requiere la construcción de caminos, solo contempla la confección de nuevas huellas.
- Los pozos se realizarán con perforación tipo diamantina tamaño HQ Y NQ, con una profundidad comprendida entre 50 a 300 metros para cada uno de ellos
- Los residuos de lodos derivados de la actividad de sondaje, se disponen en piscinas de fibra de vidrio de 1 x 1 mt, las que finalmente son retiradas.

- Personal será alojado en localidad de Chile Chico, NO contempla la instalación de ningún tipo de campamento en la faena.
- En cada plataforma, durante la perforación se dotará de un baño químico provisto por la empresa local, y de agua potable en bidones de 20 litros, de origen comercial los que serán llevados desde Chile Chico.
- La duración del proyecto de acuerdo a la duración de los trabajos de perforación será de 50 a 60 días.
- Toda modificación al proyecto de exploración o prospección cuyo inicio de actividades ha sido informado, deberá ser informado al Servicio.
- La empresa minera deberá velar permanentemente por la seguridad de las personas, equipos e instalaciones, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad Minera, capacitando a sus trabajadores y dotándolos de implementos de seguridad.

Descripción Plan de cierre.

- **Objetivo del proyecto:** Con motivo de la campaña año 2017, poder dejar las áreas del proyecto de la mejor forma (pozos terminados), es decir, libre de residuos, contaminación y/o materiales. Además de lograr cumplir con su objetivo impuesto al principio de la campaña: “Cero daño a las personas y áreas libres de contaminación”.
- **Medidas de Medio Ambiente.** Las áreas de operaciones, área de servicios logísticos anexos, áreas de acopio de materiales, equipos y herramientas deben quedar de la siguiente manera:
 - Libre de todo material contaminado (residuo peligroso)
 - Sin residuos de ningún tipo
 - Plataforma de trabajo limpia
 - Alrededores de la plataforma limpia (papeles, botellas, etc.)
 - Piscinas limpias (sin derrames)
 - Sin materiales o elementos que se utilizaron en la operación
 - Homogeneizar el terreno, si amerita, con material circundante

- **Medidas De Cierre En General.** El objetivo será reacondicionar los sectores intervenidos, otorgando al terreno características similares a las que tenía antes de las actividades de exploración.
- Las **principales actividades** de esta etapa consistirán en el retiro de los equipos y maquinarias utilizadas, el cierre de las plataformas de perforación, y medidas de limpieza y retiro de materiales sobrantes.
 - Instalación de leyenda indicativa en sello de pozo.
 - Retiro de equipo de sondaje, maquinarias, insumos.
 - Retiro de residuos domésticos, industriales y peligrosos, disponiéndolos en conformidad a las disposiciones vigentes.
 - Saneamiento de las áreas intervenidas, con materiales del suelo circundante o fragmentos de rocas o muestras desechadas y material de empréstito, todos los cuales tengan la condición de inertes. Las coberturas que se apliquen deberán ser perfiladas de tal manera que se asemejen a la topografía del entorno.
 - Rellenar o sellar excavaciones menores a nivel de la superficie, con el mismo material extraído o bien, con material de empréstito.

Fiscalizaciones SNGM a 1° Campaña sondajes.

- 30 de mayo de 2018, fiscalización por RSM. se constató la realización de trabajos de exploración. No se observaron incumplimientos a la normativa RSM.
- 31 de mayo de 2018, fiscalización por Ley 20.551. Se constató el cumplimiento de determinadas las medidas de cierre aprobadas en la Resolución Exenta N° 46, de fecha 20 de julio de 2018. Se dejaron medidas correctivas (observaciones).
- 06 de septiembre de 2018. Se realiza inspección, no se puede acceder al área por condiciones caminos y clima.
- 22 de noviembre de 2018, por legislación de cierre. Se constató el cumplimiento total de las medidas de cierre comprometidas en la Resolución Exenta N° 46, de fecha 20 de julio de 2017.

2° Campaña de sondajes.

- 16 de Enero de 2019. Aviso de inicio de actividades del proyecto de exploración “Los Domos Sur”.
- Proyecto considera 4 plataformas de sondaje.
- SNGM considera que estas 4 plataformas son parte mismo distrito minero en que se desarrollaron 19 sondajes anteriores.
- 29 de enero de 2019. En virtud del art. 3 letra i) n° 2 del Reglamento Ley 19.300 por Oficio Ordinario 96/2019, SNGM solicita a empresa que debe realizar consulta de pertinencia ambiental al SEA.
- 28 de febrero de 2019. Empresa responde a Oficio Ordinario 96/2019, incluyendo un proyecto de Plan de cierre. Discute requisito de pertinencia ambiental.
- 28 de febrero de 2019. SNGM insiste en consulta pertinencia por Oficio Ordinario N°0347/2019.

Fiscalizaciones SNGM a 2° Campaña sondajes.

- 23 de febrero de 2019, fiscalización por RSM. Se constató que la faena se encuentra inactiva o sin actividades.
- 23 de febrero de 2019, fiscalización por Ley 20.551. Se verificó en terreno que una de las 4 plataformas informadas se encontraba instalada, pero sin actividades de trabajo. No hay plan de cierre que fiscalizar, dado que no está aprobado.
- 27 de febrero de 2019, por Oficio Ordinario 334/2019 se remitieron los antecedentes a la SMA para que fiscalice una eventual situación de fraccionamiento de proyecto. (Ley 19.300 art. 11 bis).

2.- Concesiones Mineras en la cuenca del Lago General Carrera.

Concesiones explotación Código 1932. Titular Corfo.

a. Concesiones explotación Código 1983.

- Compañía Minera Cerro Bayo Limitada.
- Antonio Cornejo Huerta
- Patagonia Gold SCM
- Inversiones Patricia Limitada.
- Luis Casanova Uribe
- Harri Kalevi Lingren
- SCM El Toqui

c. Concesiones de exploración.

- Terrane Minerals SpA
- Patagonia S.A.
- Inv. Y Asesorías Doce S.A.
- Southern Gold DpA
- Redhill Chile SpA
- SCM El Toqui
- Laguna Gold SpA

Ubicación concesiones.



5BE3235D.kmz

